



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 NOV 2024	
Recibido.....	NO. 17.....Hs.
Exp. N°.....	55359.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial solicite al Poder Ejecutivo Nacional reconsiderar la decisión de no incluir a las provincias ribereñas en un organismo específico de gestión y control de la Hidrovía Paraná – Paraguay.

Diputado Provincial
Omar Ángel PEROTTI

Diputada Provincial
Celia Isabel ARENA

Diputada Provincial
Sonia Felisa MARTORANO

Diputado Provincial
Walter AGOSTO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo correspondiente, solicite al Poder Ejecutivo Nacional reconsiderar la decisión de no incluir a las provincias ribereñas en un organismo específico de gestión y control de la Hidrovía Paraná – Paraguay.

Mediante la Disposición 34/2024, publicada en el Boletín Oficial de este miércoles, el Gobierno oficializó el llamado a licitación para la concesión de la Vía Navegable Troncal, frente a ello, resulta sumamente necesario contar con un esquema participativo y federal como ámbito pleno de discusión con las provincias ribereñas, garantizando su participación en la definición del contrato y en las decisiones futuras.

Las distintas jurisdicciones tienen un conocimiento profundo de las características y necesidades locales, lo que les permite contribuir de manera significativa al abordaje y resolución de problemas específicos y a la implementación de soluciones adaptadas a las realidades regionales.

Es imprescindible fortalecer este sistema fluvial fundamental para el desarrollo del país y la región, promoviendo mayores inversiones, valor agregado en origen, y garantizando un mayor arraigo y empleo, y las provincias ribereñas tienen un interés directo en su adecuada gestión y control.

Incluir a las provincias en la toma de decisiones y en el control de la Vía Navegable Troncal asegura una gestión más eficiente y coordinada, la implementación de prácticas sostenibles y la protección de los ecosistemas locales, garantizando así un equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación ambiental.

La decisión de excluirlas de las decisiones estratégicas respecto de este corredor fluvial implica un enorme retroceso respecto del federalismo de concertación. Este principio consagrado en nuestra Constitución Nacional que busca equilibrar la autonomía provincial con la cooperación y coordinación entre el gobierno federal y los gobiernos provinciales y que promueve una gestión compartida y consensuada de los recursos y políticas, fortaleciendo la capacidad de las provincias para contribuir al desarrollo regional y nacional. A 30 años de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

última reforma de nuestra Carta Magna, esta decisión contradice también el espíritu del constituyente que le reconoció a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios, tal como lo consagra el artículo 124.

Durante la gestión provincial anterior, la Secretaría de Gestión Federal estableció la Mesa Provincial de la Hidrovía Paraná - Paraguay, convocando a todos los sectores productivos, sociales y sindicales involucrados para presentar propuestas para elevar al Consejo Federal de Hidrovía. De esta convocatoria surgieron más de 30 iniciativas. Por ello, creemos necesario retomar la política provincial que considera a la Hidrovía Paraná - Paraguay como un elemento central en la agenda estratégica de Santa Fe en términos productivos.

El Consejo Federal Hidrovía, órgano político constituido como marco de las discusiones y como espacio para diseñar la política que debe llevarse adelante respecto de la Hidrovía Paraná - Paraguay desde una perspectiva federal y fomentar la plena participación de las provincias, ha sido fundamental para el desarrollo y planificación del potencial económico regional.

La Hidrovía Paraná-Paraguay, con una extensión de 1.477 km, es esencial para la economía nacional, conectando los puertos y terminales fluviales del Río Paraná y del Río de La Plata con el océano.

El conglomerado industrial del Gran Rosario es el nodo portuario agroexportador más importante del mundo, con más de 30 puertos y exportaciones anuales superiores a 70 millones de toneladas de granos, harinas y aceites. En 2020, este complejo ocupó el segundo lugar mundial en el ranking de nodos portuarios agroexportadores, sólo superado por Nueva Orleans, Estados Unidos.

Es por ello que, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Diputado Provincial
Omar Ángel PEROTTI



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputada Provincial
Celia Isabel ARENA

Diputada Provincial
Sonia Felisa MARTORANO

Diputado Provincial
Walter AGOSTO